



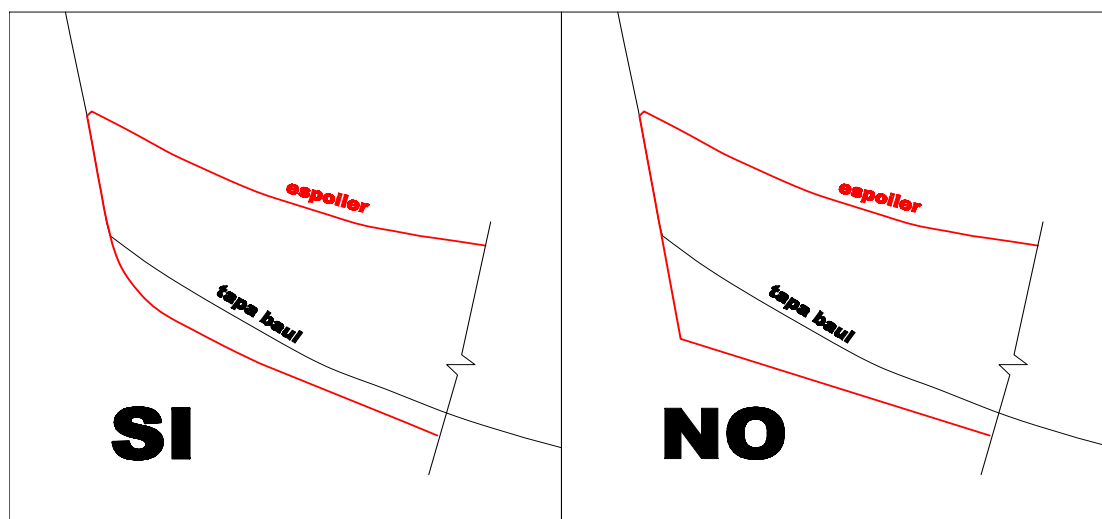
REGLAMENTO TECNICO DE LA CATEGORÍA TURISMO NACIONAL CLASES 2 y 3

AÑO 2017 ANEXO 2

Donde dice:

10.1 f) 1: Para los vehículos de Clase 3, cuya denominación sea cuatro puertas con baúl y no posean ningún tipo de carga aerodinámica sobre la tapa del mismo (alerón, spoiler, etc.) se utilizará un deflector colocado sobre la misma tapa. Dicho elemento será homologado por la categoría, (se adjunta foto) para todos los modelos que lo utilicen. **La ubicación del mismo estará acotada en la ficha de homologación y teniendo en cuenta su vista superior deberá copiar la forma de la tapa de baúl.** (se adjunta plano y foto)

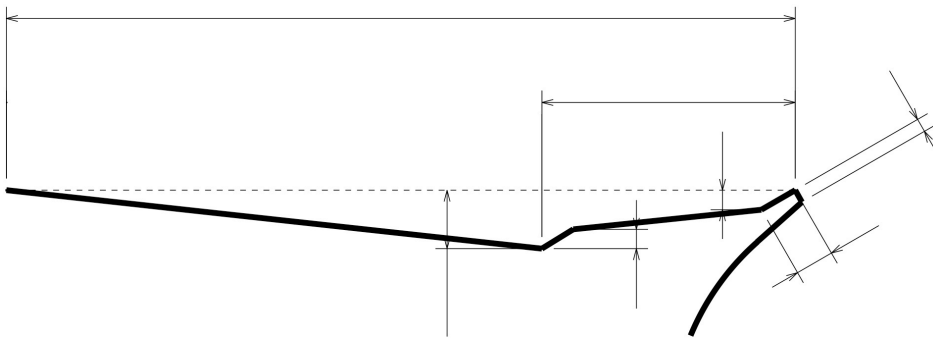
Plano



Foto



VISTA CORTE PLANO MEDIO



Debe decir:
10.1 f) 1:

Vista lateral en corte de plano medio de la tapa de baúl.

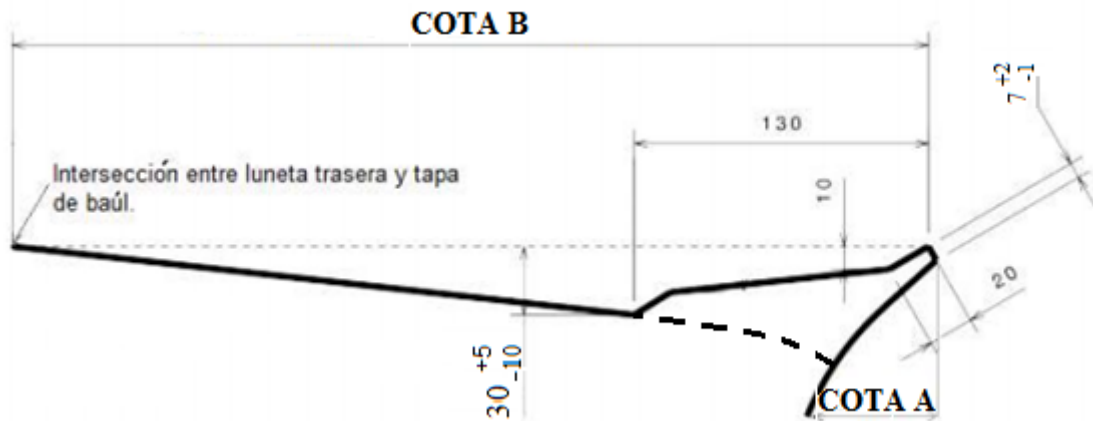


Figura N°1

Referencia de figura N°1:

Cota A: Esta cota debe permanecer constante a lo largo de toda la tapa de baúl.

Cota B: Esta cota se mide en el eje central longitudinal del vehículo y es propia de cada ficha de homologación.

Nota:

- Las medidas sin tolerancia de la figura N°1 se consideran máximas.

Vista lateral en corte de spoiler trasero

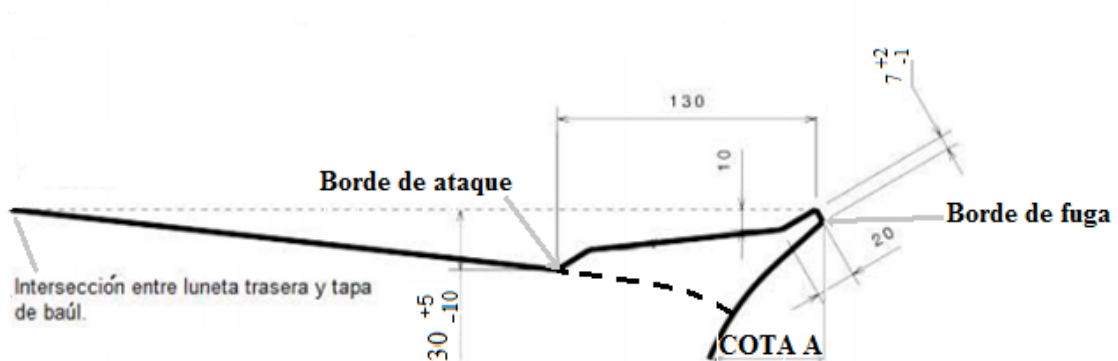


Figura N°2

Notas:

- Las medidas sin tolerancia de la figura N°2 se consideran máximas.
- Las cotas de la figura N°2 se miden a lo largo de todo el spoiler.
- La envergadura del spoiler debe ser del ancho de la tapa de baúl.
- La curvatura en los extremos del spoiler no deben tener un radio menor a 140 mm con su centro coincidente al borde de ataque y una distancia mínima al extremo lateral de 140 mm.
- El spoiler debe ser de fibra de vidrio.